

Firmado”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a LUIS MIGUEL CONDE RIO y su esposa a efectos del art. 144 del R.H., en Haro, a 24 de noviembre de 1993.

Edicto de subasta

III.E.2530

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Cognición 256/90 a instancia de D. ALMACENES CAÑAS, S.A. contra D. JOSE ENRIQUE MAHAVE MARTINEZ y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 65.000,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TRECE DE ENERO próximo y hora de las DOCE horas de su mañana, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día QUINCE DE FEBRERO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día QUINCE DE MARZO próximo de las DOCE horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SOÑ LA(S) SIGUIENTE(S):

*Vehículo Turismo SEAT RITMO 75, matrícula LO-6907-E, valorado en 65.000,-ptas.

Dado en Haro, a 25 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2531

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 28/93 a instancia de D. CAJA POSTAL S.A. contra D. SANTIAGO ORIA DIEGO; MARIA LUISA MUÑIZ GOMEZ, JESUS ROCANDIO CASTROVIEJO Y MARIA PILAR MUÑIZ GOMEZ, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.719.218,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día UNO DE FEBRERO próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día OCHO DE MARZO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día DOCE DE ABRIL próximo de las DOCE horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SOÑ LA(S) SIGUIENTE(S):

* Urbana: Parcela de terreno con nave industrial en el Polígono de entrecarretera de Haro, parcela 2-9, inscrita al tomo 1653, folio 58, finca nº 18978. Valorada en 23.036.800,-pesetas.

* Urbana: Local comercial en urbanización la Atalaya de Haro bloque D-3, Local 7-8, en Haro, inscrita al tomo 1537, folio 101, finca nº 16.925. Valorada en 1.609.566,- pesetas.

* Urbana: Vivienda en la misma urbanización de la Atalaya de Haro Bloque D-1, 2º-A, inscrita al tomo 1537, folio 97, finca nº 16.654. Valorada en 6.027.852,-pesetas.

Dado en Haro, a 26 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2532

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía 376/91 a instancia de D. BILBAO BIZKAIA KUTXA, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra D. ISIDRO BEZARES IBARZOLA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 975.000,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECIOCHO DE ENERO próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DOS DE MARZO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día SIETE DE ABRIL próximo de las DOCE horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SOÑ LA(S) SIGUIENTE(S):

* Vehículo Turismo, Marca AUDI, modelo 80 Inyección, matrícula LO-2702-J. Valorado en 975.000,-ptas.

Dado en Haro, 30 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2533

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 373/92, a instancia de D. JESUS CABRAL CHAMORRO, (como denunciado) contra JUAN JOSE HONTANON BORT, sobre Hurto, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de costas a JESUS CABRAL CHAMORRO, cuyo ultimo domicilio conocido en Haro, calle La Ventilla, nº 23-1º, y actualmente en paradero desconocido al fin de requerirle para que en el término de CINCO DIAS, comparezca en este Juzgado al objeto de notificar la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en el que se condena A LA PENA DE OCHO DIAS DE ARRESTO MENOR Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

En Haro, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Firmado".

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a LUIS MIGUEL CONDE RIO y su esposa a efectos del art. 144 del R.H., en Haro, a 24 de noviembre de 1993.

Edicto de subasta

III.E.2530

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Cognición 256/90 a instancia de D. ALMACENES CAÑAS, S.A. contra D. JOSE ENRIQUE MAHAVE MARTINEZ y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 65.000,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TRECE DE ENERO próximo y hora de las DOCE horas de su mañana, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día QUINCE DE FEBRERO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día QUINCE DE MARZO próximo de las DOCE horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SOÑ LA(S) SIGUIENTE(S):

*Vehículo Turismo SEAT RITMO 75, matrícula LO-6907-E, valorado en 65.000,-ptas.

Dado en Haro, a 25 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2531

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 28/93 a instancia de D. CAJA POSTAL S.A. contra D. SANTIAGO ORIA DIEGO; MARIA LUISA MUÑIZ GOMEZ, JESUS ROCANDIO CASTROVIEJO Y MARIA PILAR MUÑIZ GOMEZ, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.719.218,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día UNO DE FEBRERO próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día OCHO DE MARZO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día DOCE DE ABRIL próximo de las DOCE horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el

primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SOÑ LA(S) SIGUIENTE(S):

* Urbana: Parcela de terreno con nave industrial en el Polígono de entrecarretera de Haro, parcela 2-9, inscrita al tomo 1653, folio 58, finca nº 18978. Valorada en 23.036.800,-pesetas.

* Urbana: Local comercial en urbanización la Atalaya de Haro bloque D-3, Local 7-8, en Haro, inscrita al tomo 1537, folio 101, finca nº 16.925. Valorada en 1.609.566,- pesetas.

* Urbana: Vivienda en la misma urbanización de la Atalaya de Haro Bloque D-1, 2º-A, inscrita al tomo 1537, folio 97, finca nº 16.654. Valorada en 6.027.852,-pesetas.

Dado en Haro, a 26 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.2532

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Cuantía 376/91 a instancia de D. BILBAO BIZKAIA KUTXA, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra D. ISIDRO BEZARES IBARZOLA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 975.000,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DIECIOCHO DE ENERO próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DOS DE MARZO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día SIETE DE ABRIL próximo de las DOCE horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SOÑ LA(S) SIGUIENTE(S):

* Vehículo Turismo, Marca AUDI, modelo 80 Inyección, matrícula LO-2702-J. Valorado en 975.000,-ptas.

Dado en Haro, 30 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2533

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 373/92, a instancia de D. JESUS CABRAL CHAMORRO, (como denunciado) contra JUAN JOSE HONTANON BORT, sobre Hurto, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de costas a JESUS CABRAL CHAMORRO, cuyo ultimo domicilio conocido en Haro, calle La Ventilla, nº 23-1º, y actualmente en paradero desconocido al fin de requerirle para que en el término de CINCO DIAS, comparezca en este Juzgado al objeto de notificar la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en el que se condena A LA PENA DE OCHO DIAS DE ARRESTO MENOR Y AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

En Haro, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.